

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de la Radio; y demás ordenamientos aplicables, se emite la siguiente:

PROYECTO DE CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.04340002-003-12
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL
PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.**

**PERÍODO DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO
DEL 20 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2012**

**PERÍODO DE PUBLICACIÓN
DEL 03 AL 17 DE ABRIL DE 2012**

**JUNTA DE ACLARACIONES
10 DE ABRIL DEL 2012
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
17 DE ABRIL DEL 2012
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO
24 DE ABRIL DEL 2012
10:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
09 DE MAYO DEL 2012**

ÍNDICE

I	Relación de anexos
II	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria
1.	Datos Generales y de Identificación de La Licitación
1.1	Generalidades
2.	Objeto y Alcance de la Licitación
2.1.	Especificaciones de los bienes a contratar
2.2.	Periodo en que se requieren los bienes y condiciones de entrega
2.2.1	Fecha, lugar y condiciones de entrega
2.2.2	Transporte
2.2.3	Empaque
2.2.4	Seguro
2.3.	Anticipos
2.4	Aspectos Económicos
2.4.1	Moneda en que se cotizarán los bienes y condición de los precios
2.4.2	Pagos
2.4.3	Impuestos y derechos
2.4.4	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN
2.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse
3.	Modificaciones a la presente Convocatoria de licitación
4.	Forma y términos que regirán los diversos actos de licitación pública
4.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
4.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4.3.	En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación
4.4	Acto de Fallo
5.	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa obligatoria
6.	Presentación de las proposiciones
6.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregarlos licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
6.1.1	Requisitos Legales-Administrativos
6.1.2	Requisitos Técnicos
6.1.3	Requisitos Económicos
6.2	Asuntos Generales
7.	Descalificación de licitantes
8.	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación
8.2	Criterios de adjudicación
9.	Lugar para recibir notificaciones
9.1	Domicilio de la convocante
9.2	Domicilio de los licitantes
10.	Firma del contrato
11.	Modificación al contrato

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-
12. Garantías
 - 12.1 Del cumplimiento del Contrato
 13. Patentes, marcas y derechos de autor
 14. Declaración desierta, cancelación, suspensión de la licitación y partidas desiertas
 - 14.1 Declaración desierta
 - 14.2 Cancelación de la licitación
 - 14.3 Suspensión
 - 14.4 Partidas desiertas
 15. Penas convencionales
 16. Rescisión del contrato
 17. Terminación anticipada
 18. Sanciones
 19. Inconformidades
 20. Nulidad de los actos, convenios y Contratos
 21. Controversias

I. Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico
2	Formato de acreditación
3	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley
4	Carta de integridad
5	Compromiso con la Transparencia
6	Carta de Discapacidad
7	Carta en la que será responsable sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor
8	Carta de garantía de los Bienes
9	Carta de cumplimiento con el Contenido Nacional
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales
11	Consulta del SAT
12	Presentación de propuesta económica
13	Cédula Resumen
14	Tipo y modelo de contrato
15	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
16	Información de Cadenas Productivas
17	Formato de registro de MIPYMES Encuesta de transparencia

II. Glosario.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

“Área contratante”: la facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar servicios o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad

“Área requirente”: la que en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de servicios o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

“Área técnica”: la que en la entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;

“Convocatoria”.- La presente que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento y serán aplicados para la contratación de los servicios.

“Proyecto de Convocatoria” - El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria de licitación pública, el cual podrá ser difundido con ese carácter a través de CompraNet por la entidad. Art.29 penúltimo párrafo.

“Servicios”.- Los solicitados en el Anexo Técnico 1 de la presente Convocatoria.

“Comité”: el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 22 de la Ley;

“CompraNet”.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y de los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

“Convocante”.- La Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Administración y/o el Departamento de Suministros y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a nombre del Instituto Mexicano de la Radio.

“Partida o concepto”: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

“DG”.- Dirección General.

“Dirección”.- La Dirección de Administración y Finanzas.

“DOF”.- Diario Oficial de la Federación.

“Identificación Oficial”.- Credencial para votar, pasaporte vigente, FM3 expedido por la Secretaría de Gobernación, cédula profesional o cartilla de Servicio Militar Nacional.

“IMER” o “Instituto”.- Instituto Mexicano de la Radio.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social

“Investigación de mercado”.-: Verificación de existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos y privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

“ISSSTE”.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

“Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Presupuesto autorizado”: el que la Secretaría comunica a la entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

“Licitación”.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en el presente procedimiento.

“MIPYMES”.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.

“OIC”.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio.

“Contrato”.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el “Instituto” y el proveedor.

“Precio conveniente”.- Es aquel que se encuentra por arriba o es superior al obtenido después de restar el 40%, al promedio resultante de los precios que se observen como preponderantes o prevalecientes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, esto es, a los precios que se ubican dentro de un rango que permite constatar que existe consistencia entre ellos toda vez que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.

“Precios fijos”.- Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

“Precio no aceptable”.- Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación

“Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.

“Proposición conveniente”.- Aquélla que reúna las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

“Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “Instituto” derivada del procedimiento.

“Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“SAT”.- Sistema de Administración Tributaria

“Subdirección”.- Subdirección de Administración.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“Unidad Administrativa”.- Oficina gubernamental donde se integran diferentes secciones, departamentos, etc. de un organismo de gobierno.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.04340002-003-12
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD
PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**

1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Instituto Mexicano de la Radio, en lo sucesivo la “Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la “Ley”, en su “Reglamento” y demás ordenamientos aplicables, a través de la “Dirección”, y por conducto de la “Subdirección”, ubicada en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1875 o 1871 y fax 1672, le invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **04340002-003-12** para la Adquisición de **Uniformes, Vestuario y Equipo de Seguridad para el personal del Instituto Mexicano de la Radio.**

C O N V O C A T O R I A

1.1. Generalidades

La presente licitación que se identifica como 04340002-003-12, clave asignada por el sistema de compras gubernamentales CompraNet, tendrá carácter nacional.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que la presente licitación se llevará a cabo en forma **ELECTRÓNICA**.

La adquisición de los bienes motivo de ésta licitación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2012.

En ésta licitación no se elaborará instrumento jurídico bajo la modalidad de “Contrato abierto”, y se llevará a cabo únicamente en idioma español, por lo que la junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones, el fallo, las proposiciones, y anexos se aceptarán sólo en el mismo idioma.

Los interesados podrán revisar y deberán registrar su participación en la presente licitación a través de Internet en la página de CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.htm>).

Asimismo, podrán consultar la Convocatoria en las instalaciones del Instituto, en el Departamento de Suministros y Almacenes ubicado en la planta baja del edificio administrativo del Instituto Mexicano de la Radio, con domicilio en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, a partir de su publicación y hasta el día sexto natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 Especificaciones de los bienes a contratar.

La descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación se establecen en el Anexo 1 Técnico de esta Convocatoria. La asignación de los bienes se realizará por partidas completas a uno o varios proveedores.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados.

Se preferirán las propuestas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras propuestas que indiquen menores niveles de calidad.

2.2 Periodo en que se requieren los bienes y condiciones de entrega

2.2.1 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

La entrega de los bienes correspondientes a las partidas que se establecen en el Anexo Técnico 1 de esta Convocatoria será en el Almacén del “Instituto”, ubicado en Margaritas No. 18, Col. Florida, C.P. 01030, México, D. F., debidamente empacados e identificados, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, siendo el 25 de JUNIO de 2012 a las 12:00 hrs., la fecha máxima de entrega, descarga, recepción de los bienes. Los bienes serán entregados en piso, debiendo estar presente un representante del Almacén del “Instituto”.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta del proveedor adjudicado dentro del lugar señalado para las entregas.

La aceptación de los bienes licitados será a entera satisfacción de la Convocante, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico 1 de la presente Convocatoria y de conformidad con las proposiciones presentadas por el licitante.

2.2.2 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor adjudicado, corriendo por su cuenta y riesgo todos los gastos que éste origine y sin costo adicional para el “Instituto”.

2.2.3 Empaque.

De acuerdo a las instrucciones del Anexo Técnico 1

2.2.4 Seguros.

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes, en el lugar señalado en el punto 2.2.1.

2.3 Anticipos.

En el presente procedimiento, no se otorgarán anticipos.

2.4 Aspectos económicos

2.4.1 Moneda en que se cotizarán los bienes y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del contrato y, en su caso, las ampliaciones que sean necesarias.

2.4.2 Pagos

1. Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por bienes entregados a entera satisfacción del "área solicitante".

El proveedor deberá presentar la factura correspondiente en el Almacén del Instituto, quien dará el visto bueno del "área solicitante y/o área técnica".

2. El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Convocante, siempre y cuando las facturas reúnan todos los requisitos establecidos por el artículo 29 "A" del Código Fiscal de la Federación, como se indica:
3. Las facturas entregadas por el proveedor para pago serán aprobadas en un plazo no mayor a tres días hábiles y en caso que presenten errores o deficiencias, la "Subdirección", dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las correcciones que deberán realizarse de acuerdo con los artículos 89 y 90 del "Reglamento".
4. Los pagos respectivos se efectuarán en moneda nacional, por transferencia electrónica, a la cuenta que previamente designe el licitante ganador. El licitante adjudicado tendrá que anexar a su factura carta con los datos para realizar dicha operación.
5. La(s) factura(s) deberán expedirse con los siguientes datos:
Instituto Mexicano de la Radio
IMR-830323-RH1
Mayorazgo No. 83
Col. Xoco
C.P. 03330, Delegación Benito Juárez
México, D.F.
6. El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando lo especificado en el Anexo Técnico 1.
7. Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 09 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el contratista ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero.

2.4.3 Impuestos y derechos

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y se desglosará por separado dentro de la propuesta económica de los licitantes. En caso de que el proveedor adjudicado sea persona física, se le efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Regla I 5.1.5 de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011, en la cual se establece que los organismos descentralizados deberán realizar dicha retención cuando la suma por adquisición de bienes rebase la cantidad de \$2,000.00. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los bienes, será cubierto por el proveedor adjudicado.

2.4.4 Afiliación al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN

El licitante ganador, con base en la información requerida en el **Anexo 16**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación a este programa no obliga al proveedor a ceder sus derechos de cobro.

2.5 Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la “Ley”, la Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito (antes de la entrega de cualquier bien adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los bienes adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Proveedor”, quedando debidamente estipulado en el convenio modificatorio.

3. MODIFICACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la “Ley”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta(s) aclaratoria(s) de la Convocatoria, no podrán consistir en la sustitución de los bienes originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento en el acta que de ese evento se formule.

El acta que se derive del acto de la Junta de Aclaraciones, se pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet de acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria podrá ser resuelta por la “Convocante” apeguándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la

Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

4.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública Nacional tendrá la siguiente agenda:

Periodo de Publicación en CompraNet:
Del 03al 17 de abril de 2012

Junta de Aclaraciones a la Convocatoria
10 de abril de 2012
10:00 Horas

Acto de Presentación y apertura de Proposiciones
17de abril de 2012
10:00 Horas

Acto de Fallo
24 de abril de 2012
10:00 Horas

Fecha Máxima para firma del Contrato
09 de mayo de 2012

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, a los actos y etapas de este procedimiento podrán asistir cualquier persona interesada, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores, absteniéndose de intervenir de cualquier forma en los mismos.

4.1 Junta de Aclaraciones de la Convocatoria

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley” y 45 de su “Reglamento” y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones el **10 de abril de 2012 a las 10:00 hrs.**, sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose en el expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en el momento en que se realice la junta correspondiente, la convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

4.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 17 de abril de 2012 a las 10:00 hrs.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la "Ley".

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

Las propuestas técnica y económica serán rubricadas por la persona que designe el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la "Ley".

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Junta, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a

conocer el fallo de la licitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la "Ley". Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

4.3 En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las proposiciones; en este supuesto deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la "Ley" y 44 de su "Reglamento".

En el caso de proposiciones conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán remitir copia del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar.

El convenio privado referido deberá contener, los aspectos señalados en el artículo 44 del Reglamento, entre los que se encuentran: identificar debidamente cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social oficial, domicilio y datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y el convenio privado que hubieren firmado las partes se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio a que se refiere el párrafo anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El Instituto no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

4.4 Acto de fallo

El Acto de Fallo se llevará acabo **el 24 de abril del 2012 a las 10:00hrs.**

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de fallo en la que se notificará el proveedor o los proveedores adjudicados. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al Instituto y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo el Instituto realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley

5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA Y LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- Dirigidas al Instituto Mexicano de la Radio.
- No deberán contener emblemas institucionales.
- Señalar el número de la licitación.
- En papel preferentemente membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por la persona facultada para ello.
- En idioma español.
- Todas las hojas de las proposiciones deben ir foliadas

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley”, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública. (Artículo 39, III, inciso f) Reglamento)

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Artículo 50 Reglamento).

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las propuestas técnica y económica serán rubricadas por la persona que designe el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley. (Artículo 39, III, inciso j) Reglamento)

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en el Departamento de Suministros y Almacenes, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta convocatoria o en las disposiciones legales

6.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

6.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, quien participe en esta licitación deberá remitir, la siguiente documentación:

En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del “Reglamento”, deberán acreditar su personalidad por escrito bajo protesta de decir verdad, expresando que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, para lo cual deberán entregar requisitado el formato incluido. En este anexo deberá entregarse la dirección de correo electrónico del licitante, **(Anexo 2)**. Dicho escrito dará cumplimiento al artículo 35 del Reglamento.
- b) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes del licitante, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “Ley”, así como que por su conducto, no participan en el procedimiento LPN No. 04340002-003-12, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la “SFP”, **(Anexo 3)**.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que presente una declaración de Integridad, donde los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII inciso b) del “Reglamento” **(Anexo 4)** .
- d) Carta en papel preferentemente membretado del licitante en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento de dicho pacto. El nombre del funcionario que firma el documento es C.P. Carlos Rufino Islava Gálvez**(Anexo 5)**.

-
- e) De conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obra públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas el 14 de octubre de 2010 en el DOF, los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, para lo cual deberán entregar requisitado el formato incluido **(Anexo 9)**.
- f) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacionales correspondientes que se incluyen en el formato.**(Anexo 10)**
- g) Documento de la consulta realizada al SAT, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 última modificada de la resolución 09/12/2011. **(Anexo 11)**

6.1.2 Requisitos Técnicos

- a) Descripción clara de la(s) partida(s), señalando unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados **(Anexo Técnico 1)**.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto **(Anexo 7)**.

6.1.3 Requisitos Económicos

La Propuesta Económica deberá contener descripción clara de los renglones que se licitan detallando, unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados conforme a lo establecido en los **Anexos 12y 13**.

Los requisitos económicos deberán observar lo siguiente:

- Cotización en Moneda Nacional.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Importe total de la propuesta.
- Indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

6.2 Asuntos Generales

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo 17**. En caso de que el licitante no se encuentre en el rango de MIPYMES, será suficiente con presentar una carta donde manifieste tal hecho.

7. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de ésta, que afecten la solvencia de la propuesta.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, o entregó información falsa a la Convocante.
- Si del análisis a los registros del “SFP”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 y 60 de la “Ley”
- Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Si se presentan omisiones o errores en precios unitarios.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas derivado del análisis cualitativo de las proposiciones legales-administrativas, técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA (la forma de evaluación será el sistema binario de *cumple* y *no cumple*, SIN PUNTAJE).

- ◆ EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASIGNANDO PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

En la presente licitación pública nacional, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la presente convocatoria para las propuestas técnicas.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD. PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTAJE DEL SUB-SUBRUBRO	PUNTAJE OTORGADO AL SUBRUBRO	PUNTAJE DEL RUBRO
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		21	DE 20 A 25 PUNTOS
Características Técnicas del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. Estos criterios de evaluación aplican para las partidas: Partida 1 CHAMARRA SPORT; Partida 2 CHAMARRA CORTA; Partida 3 PANTALON DE VESTIR; Partida 4 CAMISA DE VESTIR; Partida 5 UNIFORME DE TRABAJO DE MEZCLILLA; Partida 6 TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR AZUL MARINO CON BLUSA BLANCA; Partida 7 TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR CAFÉ CON BLUSA PAJA; Partida 8 CALZADO TIPO BORCEGUI DIELECTRICO SIN CASQUILLO; Partida 9 CALZADO DE VESTIR TIPO CHOCLO; Partida 10 CALZADO DE VESTIR TIPO MOCASIN; Partida 11 CALZADO CASUAL PARA DAMA; Partida 12 IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS; Partida 13 FAJA LUMBAR ELÁSTICA CON TIRANTES, Partida 14 GUANTE NEGRO DE TELA ELASTICA, Partida 15 GUANTE DE PIEL TIPO ELECTRICISTA, Partida 16 CAMISOLA DE MEZCLILLA, Partida 17 GOGLES, Partida 18 MASCARILLA DOBLE FILTRO, Partida 19 OVEROL, Partida 20 BATA, Partida 21 PROTECTOR DE OIDOS y Partida 22 BOTA NEGRA CON CASQUILLO. Para acceder a esta puntuación el bien deberá cubrir todas y cada una de las características	18		

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

solicitadas en el Anexo 1 Técnico, y para comprobarlo el fabricante deberá presentar la ficha técnica del bien ofertado.				
Contenido Nacional: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. NOTA: si la propuesta técnica no cumple con el mínimo de porcentaje de contenido nacional establecido conforme a las disposiciones aplicables, la convocante desechará la proposición.		3		
CAPACIDAD DEL LICITANTE			12	DE 5 A 15 PUNTOS
Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento: para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en formato libre, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que cumple y/o oferta alguno(s) o todos los requisitos siguientes. En el caso que se refiere al personal, el licitante deberá presentar liquidación del último bimestre emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).				
Numero de personal con que cuenta para atender los requerimientos de la convocante: <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 10 trabajadores (as) - De 11 a 15 trabajadores (as) - De 16 trabajadores (as) en adelante 	0.5 punto 1 punto 2 puntos	2		
Número de talleres para elaborar los bienes requeridos por la convocante: <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 2 talleres - De 3 a 4 talleres - Más de 5 talleres 	0.5 punto 1 punto 2 puntos	2		
Periodo durante el cual garantiza el(los) bien(es) adquirido (s) <ul style="list-style-type: none"> - De 0 a 6 meses - De 7 a 12 meses - Más de 12 meses 	0.5 punto 1 punto 2 puntos	2		
En caso de defectos o vicios ocultos en el(los) bien(es) durante los primeros 4 meses garantiza el reemplazo total del(los) mismo(s)	2 puntos	2		
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley: Para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar liquidaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se demuestre el supuesto. Personal con discapacidad en una proporción del: <ul style="list-style-type: none"> - 0.1% al 1% - 1.1% al 5% - 5.1% en adelante 	0.5 punto 1 punto 2 puntos	2		
Persona con discapacidad (en caso de ser persona física) o personal con discapacidad en una proporción mayor del 0.1% de su planta de trabajadores (en caso de ser persona física con actividad empresarial o persona moral)	1 punto	1		

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley: Para acceder a esta puntuación, el licitante deberá acreditar haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1 punto	1		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			5	DE 5 A 7.5 PUNTOS
Experiencia: Para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar por lo menos un contrato por cada año de experiencia, o bien, un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado, relativo al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza. <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 2 años - De 3 a 5 años - Más de 5 años Especialidad: Para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar el número de contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 2 contratos - De 3 a 5 contratos - Más de 5 contratos 	1 punto 2 puntos 3 puntos	3		
	0.5 punto 1 punto 2 puntos	2		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12	DE 10 A 20 PUNTOS
Cumplimiento de contratos: Para acceder a esta puntuación, el licitante deberá presentar el número de contratos requeridos relativos al(los) bien(es) de la misma o similar naturaleza entregados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Para estos efectos no se tomará en cuenta la antigüedad de los mismos <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 2 contratos - De 3 a 5 contratos - Más de 5 contratos Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar la especialidad con que cuanta en el servicio	4 puntos 8 puntos 12 puntos			
TOTAL DE PUNTAJE			50 PUNTOS	

La convocante consultará en CompraNet el registro único de proveedores, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de Experiencia y Cumplimiento de Contratos. En caso de existir discrepancias en la información, la convocante

no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contenga dichas discrepancias.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio neto propuesto por el licitante, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

8.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna los requisitos legales, la propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo anteriormente descrito.

En caso de empate, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la "Ley", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia.

9. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

De los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, así como del Fallo correspondiente, se levantará un acta que será firmada por los servidores públicos que hayan asistido, entregándose copia a cada uno de ellos para efectos de su notificación.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet

9.1. Domicilio de la Convocante

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, Apertura de Propositiones y Fallo de esta licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de los mismos, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido en el Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, colonia Xoco, C.P. 03330, México, Distrito Federal.

9.2. Domicilio de los licitantes

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los licitantes, será considerado por la Convocante como el indicado para entregar otras notificaciones distintas a las señaladas en el numeral anterior.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo correspondiente, siendo la fecha máxima el **día 09de mayodel 2012**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la "Ley"; en el Departamento de Suministros y Almacenes del Instituto, ubicado en Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, Ext. 1875, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

Para proceder a la elaboración del instrumento jurídico, del cual se adjunta borrador de conformidad al artículo 29 fracción XVI de la Ley (**Anexo 14**), el licitante ganador deberá proporcionar al Departamento de Suministros y Almacenes, **a más tardar un día hábil posterior a la fecha del fallo**, los documentos que se enlistan a continuación:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
Acta Constitutiva de la Empresa o similares para	No aplica

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
extranjeros o apostilladas ante la autoridad competente equivalente; con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de comercio	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía
Poder Notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente con inscripción en el Registro Público de la Propiedad.	No aplica
Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses	Comprobante de Domicilio con vigencia mínimo de 3 meses
Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.	Carta compromiso de presentar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el proveedor adjudicado, representante y demás dependientes, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley", firmada por su Representante Legal.	Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el proveedor adjudicado, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "Ley".
En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado, expedido por el SAT donde se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011	En lo aplicable, deberá presentarse documento actualizado, expedido por el SAT donde se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011

Los documentos se deben presentar en original o copia certificada para su cotejo y 2 copias simples para el archivo de los mismos.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, en caso de ser de origen extranjero deberán venir certificados o apostillados por autoridades competentes, en caso de presentarse en idioma diferente al español los documentos que aquí se solicitan deberán de venir traducidos al idioma español, por perito autorizado.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere en párrafos anteriores, se le tendrá por

no aceptado el contrato y el “Instituto”, de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la “Ley” deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia este dentro del margen del 10% de la puntuación con respecto a la proposición inicialmente adjudicada.

De conformidad con el artículo 46 de la “Ley”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá iniciar la entrega de servicios, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la “Ley” por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la “Ley”

A el(os) licitante(s) ganador(es) se les proporcionará la siguiente documentación legal administrativa, para dar cumplimiento a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, numeral 1.2.1.15, para los **efector del artículo 32-D:**

- Denominación o Razón Social
- Domicilio fiscal
- Tipo de dependencia con la que se contratará el servicio
- Origen del recurso
- Tipo de Moneda

11. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta “licitación” sólo podrá modificarse estando vigente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la “Ley”, así como por los artículos 91 y 92 del “Reglamento”.

12. GARANTÍAS

12.1 Del Cumplimiento del Contrato

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la “Ley”, para garantizar el cumplimiento del contrato el proveedor de los bienes deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor del Instituto Mexicano de la Radio, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de IVA., dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato; salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, donde no se hará exigible la presentación de dicha garantía.

La Convocante retendrá el documento de garantía del contrato correspondiente hasta la recepción total de los bienes y una vez finiquitado el contrato, el proveedor de los bienes estará en posibilidad de solicitar, por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La fianza deberá observar lo siguiente:

- Sé otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegarán a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la “Subdirección de Administración”, previo visto bueno del “área solicitante”.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- I. El proveedor de los bienes no efectúe la entrega de los bienes adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- II. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas o plazo para la entrega de los bienes.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja los derechos de propiedad industrial o violen derechos de autor.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.

14.1. Declaración Desierta.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la “Ley” y 58 de su “Reglamento” la licitación se declarará desierta:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúnan los requisitos de la convocatoria para participar en la presente licitación.
3. Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

14.2. Cancelación de la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la “Ley” la licitación se cancelará cuando:

1. Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bien(es) solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos deberá precisar en el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el Instituto cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, proceden en términos de los dispuestos por el Reglamento de la Ley.

14.3. Suspensión.

De conformidad con el artículo 70 de la “Ley”, los actos del procedimiento de licitación podrá ser suspendido por escrito de la Convocante o en atención a alguna inconformidad, en el entendido que sólo podrá continuar por resolución de la “SFP”, siendo notificados por escrito los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas proposiciones no hayan sido desechadas. Cuando en la adquisición de el (los) bien (es) se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “Instituto” podrá suspender la adquisición de los bienes.

14.4. Partidas desiertas.

En el caso de que las partidas se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder a celebrar un nuevo procedimiento de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero de la “Ley”.

15. PENAS CONVENCIONALES

En estricto apego a lo estipulado en el artículo 53 de la “Ley”, el “Instituto” aplicará penas convencionales al proveedor de los bienes adjudicados, por el atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a él, dando derecho al “IMER” de aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los bienes pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la entrega total. El importe de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de

cumplimiento establecido y una vez alcanzado este máximo, la Convocante considerará la rescisión del contrato por incumplimiento.

No obstante a ello, el “Instituto” podrá rescindir el contrato sin necesidad de agotar el monto total de su respectiva garantía.

En cuanto a la rescisión del contrato, el “Instituto” actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la “Ley”, y el punto 16 de la Convocatoria.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor de los bienes deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del “Reglamento” (en lo aplicable).

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, o en la convocatoria de participación de la presente licitación persista por parte del licitante adjudicado, la Convocante dará aviso por escrito al proveedor en cuestión de la (s) anomalía (s) suscitada (s). El licitante adjudicado tendrá la obligación de corregir la falta aducida, exponer lo que a su derecho convenga o aportar las pruebas que estime necesarias, en un término no mayor a cinco días hábiles, por lo que de no darse el caso, el instrumento jurídico y los derechos y obligaciones inherentes a él serán rescindidos.

El requerimiento de la rescisión contractual será a cargo del área requirente, en coordinación con la Unidad Jurídica de la Convocante, notificado en todo momento por escrito al proveedor adjudicado.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará en los términos señalados en el artículo 54 de la Ley.

Una vez efectuada la rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los bienes no entregados.

La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia este dentro del margen del 10% (diez por ciento) del precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada.

Así mismo será motivo de rescisión el no presentar, en lo aplicable, el escrito a que hace referencia el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la

resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la “Ley”.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

18. SANCIONES

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP, conforme al Título Quinto de la Ley.

Independientemente de las sanciones, en su caso, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulan en las disposiciones legales de la materia.

19. INCONFORMIDADES

Conforme al Título Sexto de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y en el Sistema CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, en apego al artículo 66 de la citada “Ley”. Los mencionados documentos deberán presentarse en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública: **INSURGENTES SUR No.1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO DEL CONMUTADOR (0155) 2000-3000**, o a través del Sistema CompraNet en la página <http://www.compranet.gob.mx>

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, recluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada “Ley” y los demás que resulten aplicables.

20. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la “Ley”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. CONTROVERSIAS

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, de su “Reglamento” o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la “Ley”.

Resulta importante señalar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de participación de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme al artículo 26, séptimo párrafo, de la “Ley”.

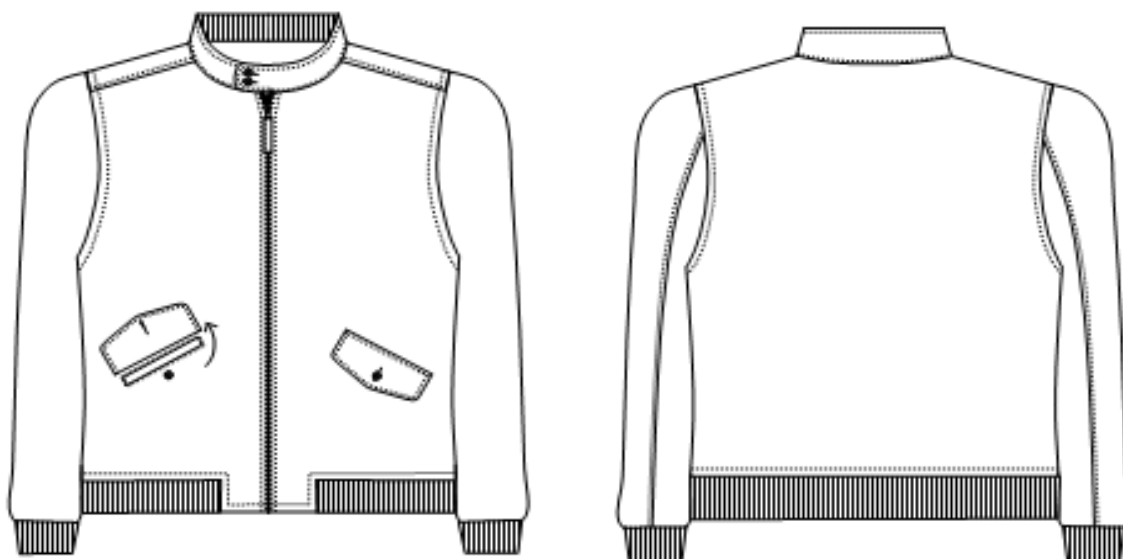
C.P. CARLOS RUFINO ISLAVA GÁLVEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MÉXICO, D. F., A 14 DE MARZO DEL 2012

ANEXO TÉCNICO 1
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 04340002-003-12

PARTIDA 1
CHAMARRA SPORT
CANTIDAD: 182 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Chamarras confeccionadas en tela 100% algodón peso 168 gramos por m². Color negro. Delanteros de una pieza conformada por una cartera en cada uno de ellos, colocación de cartera con una distancia del hombro (en escote), al inicio de la cartera de 38cm y del hombro (unión manga) de 42cm al final de la cartera, en diagonal con mira hacia el delantero con puntas matadas en cada lado, de una medida de laterales de 4.5 cm, por una profundidad de pico en punta matada de 7 cm, tiene un largo de 16cm de entrada, sujeta por un pespunte de 1/4" con 9 p.p.p en la parte superior, pespunte al contorno de la cartera de 1/4", ojal de botella vertical. La cartera cubre una bolsa de aletilla de 1/2" de ancho por 14.5 cm de largo, con pespunte al filo del mismo, contra bolsa de la misma tela, con una bolsa interior de 6"1/4 de profundidad total. A una distancia de la cartera de 1/4" quedando oculta de la misma a una distancia de 3/8" por lado. Colocación del botón a 1/2" del vivo, botón del n° 28 de pasta de 4 orificios hilo en cruz. Cierra por medio de un cierre de nylon deslizante, metálico, que va del tope del cuello hasta la parte inferior del delantero, con jaladera del mismo material de la tela en forma de oreja de 2" de largo por 1cm de ancho con un pespunte al filo de las costuras. Con una piola de 1/8" fija en dobles delantero que une el cierre con el delantero y vista a 3/16" de la piola. Interior de la chamarra, formada por una vista de 2"1/4 de ancho que termina en 1"1/4 en el hombro uniendo un tabulejo espalda en terminación de puntas con pespunte de 1/16" de ancho con 9 p.p.p en toda la vista y tabulejo. Forro de tafeta 100% poliéster en todo su interior y bolsas. Con chapeta en cada delantero a la altura del pecho en forma de trapecio en su base mayor a la unión de la vista delantera de 11 cm, con una altura de 15cm, y una base menor de 5 cm, llevará a la mitad de cada chapeta una bolsa de vivo de 14cm de largo por 1/4" de ancho de cada lado de vivo, con cierre de nylon, deslizante, metálico, tapa de bolsa interna de la misma tela con una profundidad de bolsa de 7"1/2 total, con pespunte al filo del vivo. Espaldada 1 pieza completa, con hombro adelantado hacia el delantero de 3cm, cardigán que dobla sobre sí mismo a 2"1/2 de ancho, entra desde un delantero a una distancia del filo (piola) de 2"1/2, pasando por todo el delantero y espalda, terminando en el otro extremo delantero de igual manera a una distancia de 2"1/2 del filo de la piola delantera, con un pespunte en unión al delantero y espalda de 1/4" de ancho con 12 p.p.p. Mangas estándar de dos hojas, en su unión llevará un pespunte de 1/4" con 9 p.p.p con dirección a la manga superior, con cardigán que dobla sobre sí mismo de 2"1/2 de ancho, con una medida de bocamanga en cardigán de 20cm totales, largo manga desde base del escote espalda hasta la terminación del puño es de 35". En la unión de sisas llevará un pespunte de 1/4" de 9 p.p.p. Hombros con un pespunte de 1/4" de 9 p.p.p con dirección a la espalda. Cuello mao que se conforma de una pieza en su parte exterior y de tres en su parte interior, la parte exterior tiene una medida de ancho de 5cm, con un cruce en ambos lados de 4.5cm, con puntas matadas, en el extremo derecho colocación de dos botones de pasta del n°28 de 4 orificios hilo en cruz a una distancia del tope del cierre hacia adentro de 2"1/2. En el extremo izquierdo sobre el cruce lleva dos ojales de botella con distancia del filo hacia adentro de 1/2". El cuello interno se conforma de unas vistas que cubren los cruces los cuales serán de tela que llegan al tope del cierre, lo demás del cuello interior es de cardigán, en la unión de las vistas de tela y el cardigán llevará un pespunte de al filo de 1/16" y de 1/4" de 9 p.p.p, llevará un pespunte en todo su contorno de 1/4" y en la base del escote de 1/16" de 9 p.p.p.



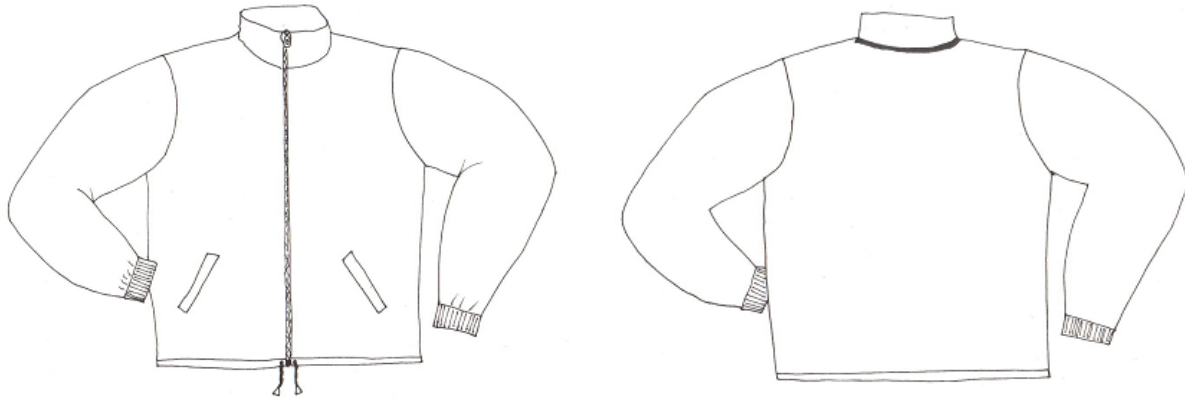
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 2

CHAMARRA CORTA

CANTIDAD: 166 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: chamarracorta en tela 50% algodón 50% nylon en color rojo, repelente al agua, con backing, espalda, mangas y delanteros de 1 pieza, lleva dos bolsas laterales al frente, resorte en puño de la misma tela con elástico integrado, cuello de tortuga combinado en color negro, cierre 10 venus al frente en color negro, forro en tela polar 100% poliéster color negro y bolsa interior del lado izquierdo, cola de rata con ojillos integrados para ajuste con 2 ahorcadoresde doble agujero en la parte inferior.

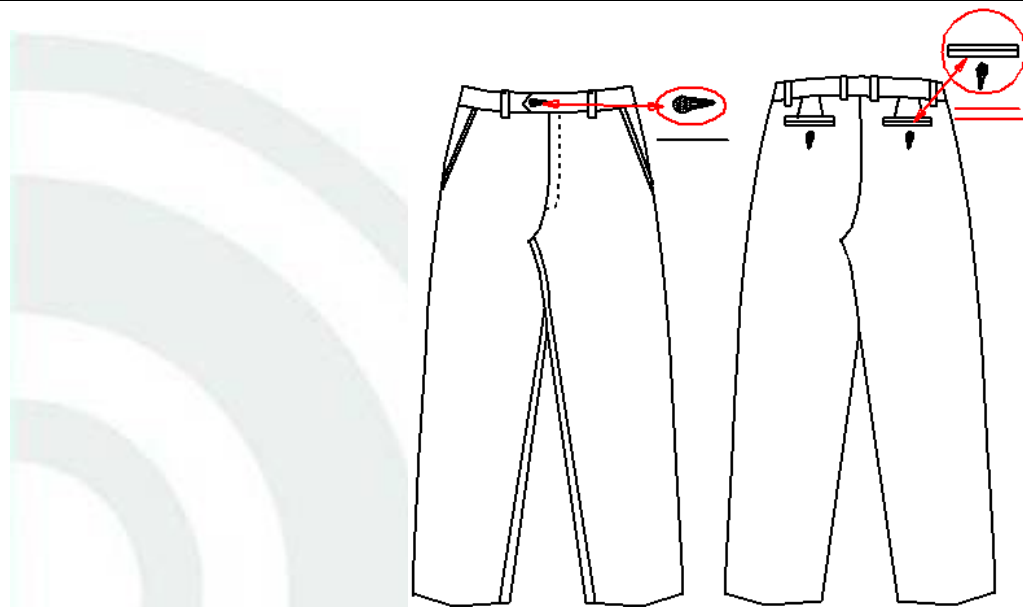


PARTIDA 3

PANTALON DE VESTIR

CANTIDAD: 270 PIEZAS

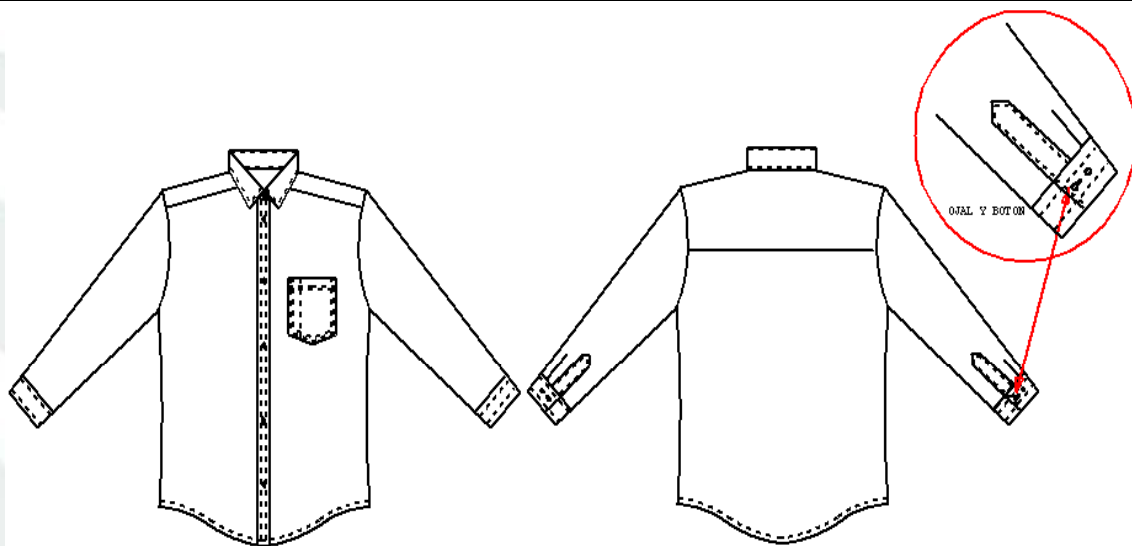
DESCRIPCIÓN: Confeccionado en Tela: 55% Poliéster/45% Lana 148 piezas en Color Gris Oxford a cuadros y 122 piezas en color Gris Claro con rayas, pantalón corte recto, con bolsa diagonal la cual inicia a 3 cm del costado y tiene una abertura de 18 cm, con presillas de maquina especial a 3/8" de la cintura hacia abajo y al final de la bolsa. Cierre de nylon al centro con presilla al final de la bragueta. Trasero con doble pinza en cada lado de 6.5 cm y una bolsa de vivos de 13 cm de largo y cada vivo de .6 mm de ancho con presillas en cada esquina, con ojal y botón. Pretina de 4.5 cm de ancho con pase de pico con ojal y botón # 24 con broche de gancho metálico al centro y un ojal de contra, pretina con 6 trabas de 1cm de ancho. Todas las bolsas en poquetin, forro en pretina en poquetin trasero con ensanche para aumentar hasta una talla.



PARTIDA 4
CAMISA DE VESTIR
CANTIDAD: 286 PIEZAS

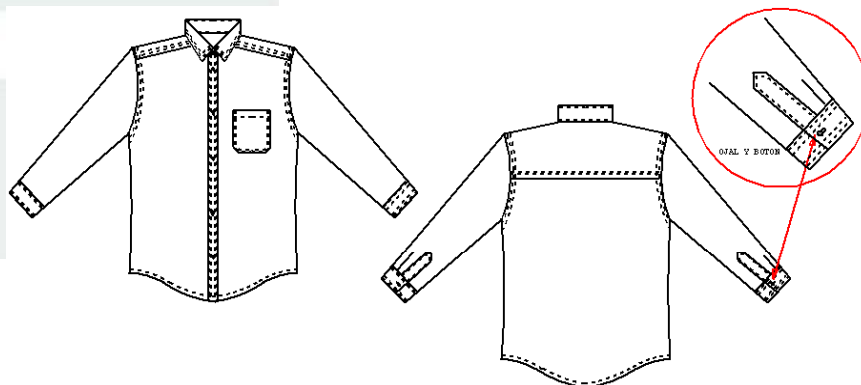
DESCRIPCIÓN: Camisa de vestir para caballero, 164 piezas en color blanco y 122 piezas en color gris estampado a rayas. Ambas prendas confeccionadas entela 70% Poliéster 30% Algodón, cuello con pie de cuello para usarse con corbata, con un ancho de 5 cm el cuello y 3.5 cm el pie de cuello, entretela blanca fusionable en cuello y pie de cuello, varilla de plástico, frente de dos piezas, en delantero derecho lleva seis botones de poliéster mate del No. 20 al tono de cuatro orificios, colocados de forma equidistante, y un botón de repuesto cosido en la parte inferior y el delantero izquierdo, seis ojales colocados de forma vertical y equidistante entre sí, coincidiendo con la altura de los botones, tiene una aletilla de 3.5 cm de ancho con pespunte a .6mm en su contorno; una bolsa superior de parche en el delantero izquierdo con los extremos inferiores en diagonal, Fija a la camisa con dos pespuntos y presillas verticales en extremos superiores. Doblado de 2.5 cm de ancho. Tamaño de la bolsa de 13 cm de ancho por 15 cm de alto con pespunte al filo. La bolsa izquierda con costura porta pluma de 2.5 cm. de ancho (Tolerancia ± 0.3 cm.), cargada hacia el centro de la prenda y presilla vertical de refuerzo en los extremos superiores, espaldada una pieza unida a la doble bata y a los delanteros, manga larga con abertura de aletilla en el antebrazo de 13 cm de largo y 2 cm de ancho unida al puño de 6.5 cm de ancho con pespunte a .6mm en su contorno, el cual es fusionado con entretela, este cierra con ojal dos botones de poliéster con cuatro orificios del No. 20 del color de la tela, para ajustarse, terminado dobladillo en base a 1 cm. de ancho.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PARTIDA 5
UNIFORME DE TRABAJO
CANTIDAD: 60CONJUNTOS

DESCRIPCIÓN:Consta de camisola y pantalón, **camisola** con manga larga confeccionada en mezclilla de 12 onzas, en color azul, tela 100% algodón peso 12 onzas, delanteros de una pieza, el delantero izquierdo llevara ojatera con 4 pespunte con hilo al color de la prenda, con 6 ojales verticales, y una bolsa de parche de 13.5 cms de ancho por 16 de alto con esquinas diagonales dobladillo de 3 cms y pespunte al filo, el delantero derecho llevara 6 botones de cuerno de 11 mm, con 4 agujeros, manga larga con puño tipo camisero de 5 cm de ancho con pespunte al filo en su contorno y una aletilla de 12 cm de largo y dos cm de ancho con pespunte al filo en su contorno, cuello de 5 cms. de ancho, con pie de cuello de 3.5 cms. de ancho con 1 botón, espalda de dos piezas con doble bata de 13 cms. de alto con costuras para coser la bata interior de doble pespunte a .6mm. Con faldón curvo con tratamiento de suavizado y deslavado. **Pantalón** confeccionado en mezclilla 100% algodón con un peso de 518 grs m², corte recto, tipo vaquero, pretina de 1 pieza con un ancho de 4 cms., cierra al frente con un botón metálico remachado y un ojal horizontal, lleva 5 trabillas para cinturón de 1.5 de ancho y terminadas de 6 cms. de largo, delanteros con 2 bolsas con entradas semicirculares de 12 cms. de ancho, por 8 de alto con pespunte al filo y al ancho a 1/4"; la bolsa derecha llevara una bolsa de monedero de 7.5 cms. de ancho por 8 de alto con terminación en pico y pespunte al filo y al ancho a 1/4", la tela para las bolsas delanteras será en composición 50% algodón 50% poliéster de 144 grs m², bragueta de 19.5 cms. de alto por 3.5 de ancho, con cierre metálico reforzado de 18 cms., proporcional a la talla trasero de 4 piezas con canesú de 6.5 cms., bolsa de parche de 16.5 cms. de ancho por 18 de alto terminadas en pico con pespunte al filo y al ancho de 1/4 " la unión de los encuarteros traseros será con doble costura al filo y al ancho de 1/4", la unión de los delanteros con los traseros se hará en las partes de las piernas por la parte interior con doble costura al filo y al ancho con costura doble a 1/4", dobladillo de 1.5 cms. de alto, con tratamiento de suavizado y deslavado.



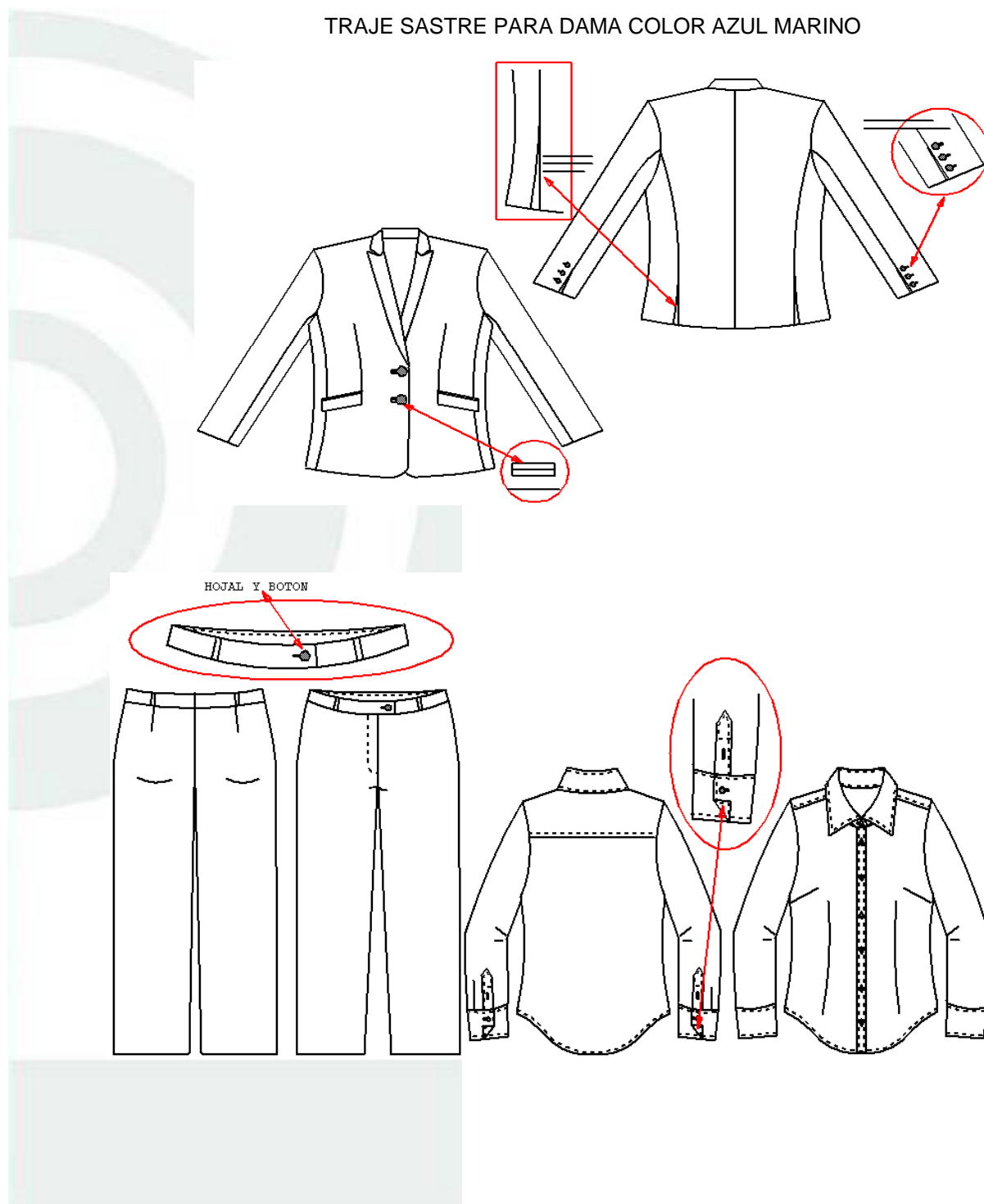
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PARTIDA 6
TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR AZUL MARINO
CANTIDAD: 70CONJUNTOS

DESCRIPCIÓN:Consta de saco, pantalón y blusa,**Saco:** Tela: 55% Poliéster/ 45% lana color azul marino.Delantero con solapa en punta de lanza, con un ancho de 7.5 cm la cual sale respecto al cuello 4 mm. Cuello con un ancho de 5 cm en la parte trasera central. Tiene en cada delantero una bolsa de vivo de .6mm de ancho cada uno y una cartera de 13 cm de largo con un ancho en el extremo que va en la parte del filo del delantero de 4 cm aumentando hasta llegar al otro extremo de 5 cm, colocada en forma semidiagonal, de la cual sale una pinza hacia el busto de 18 cm de largo. Cierra por medio de dos botones # 30 latonado, con separación entre ellos de 9 cm, los ojales son de vivo de 2 cm de largo y .4 mm de ancho cada vivo.Espalda en dos piezas la cual tiene dos aberturas de 16 cm de largo. Manga larga con martillo simulado, la cual tiene tres botones # 24 latonado con 2.5 cm de separación entre ellos. Forrado en su interior. **Pantalón:**Tela 55% Poliéster/45% lana color Azul Marino, corte recto para dama, con cierre al frente de 13 cm de nylon al tono. Pretina semicurva compuesta por cuatro piezas de 3.5cm de ancho la cual tiene un pase de 4 cm después del cierre, botón # 24 al tono. Lleva cuatro trabas de .6mm de ancho y 4 cm de largo, dos de ellas al frente y dos en la parte trasera. En el trasero lleva dos pinzas las cuales salen a la altura de las trabas de 6cm de largo. El largo del pantalón es de 105cm con dobladillo de 4 cm. Va forrado en su interior.**Blusa:**Tela: 70% Poliéster/ 30% Algodón color Blanco, tipo camisera compuesta por cuello y pie de cuello, el primero con un ancho de 5 cm tomado de la parte trasera central con respunte a .4 mm en todo su contorno y un pie de cuello de 3.5 cm de ancho con respunte de .4 mm en su contorno. Cada delantero lleva una pinza que sale a la altura del busto hacia el punto alto del mismo de 10 cm y otra pinza en forma vertical que inicia a la altura del busto hacia el ruedo de 28 cm de largo. Cada delantero tiene una aletilla de 2.5 cm de ancho con respunte a .4 mm en su contorno. Manga larga con puño camisero de 7 cm de ancho con respunte en su contorno de .4 mm y la punta donde va colocado el ojal, lleva un pequeño dobléz de 2.5 cm., la aletilla es de 2 cm de ancho con respunte a .4 mm y ojal para botón # 18. Espalda con bata de 10 cm de ancho. Cierra al frente por medio de 7 botones # 18 incluido el pie de cuello, el primero con una separación del pie de cuello de 5 cm y posteriormente los otros 6 con una separación entre ellos de 9 cm. Las tres prendas deberán llevar cosida su etiqueta con composición e instrucciones de lavado.

TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR AZUL MARINO



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

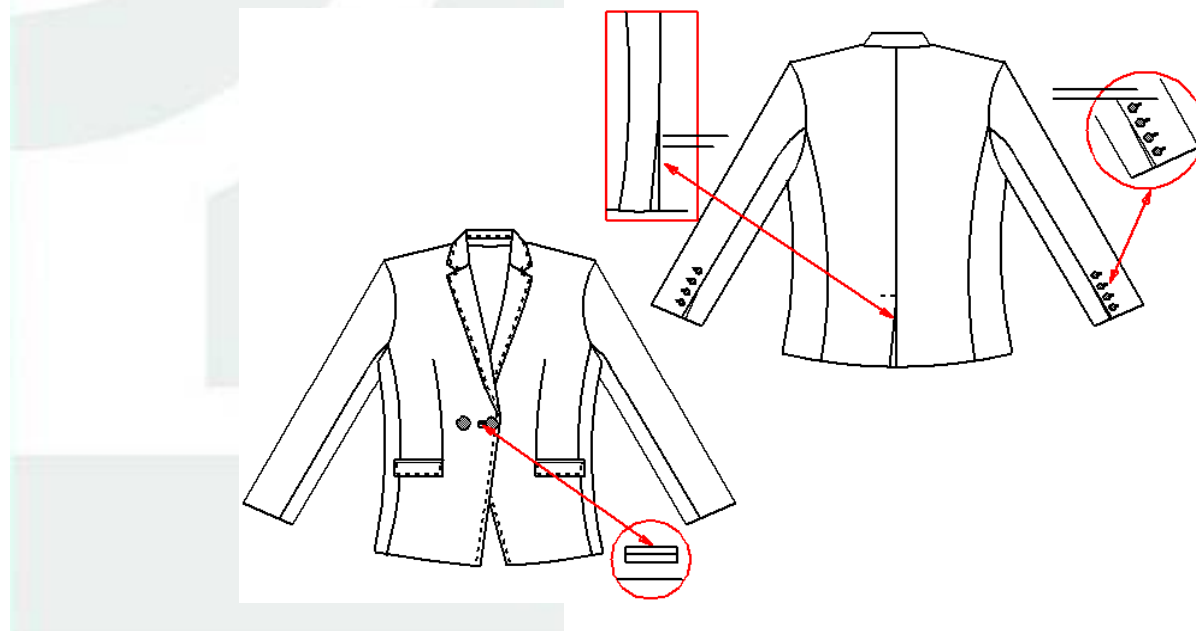
PARTIDA 7

TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR CAFÉ

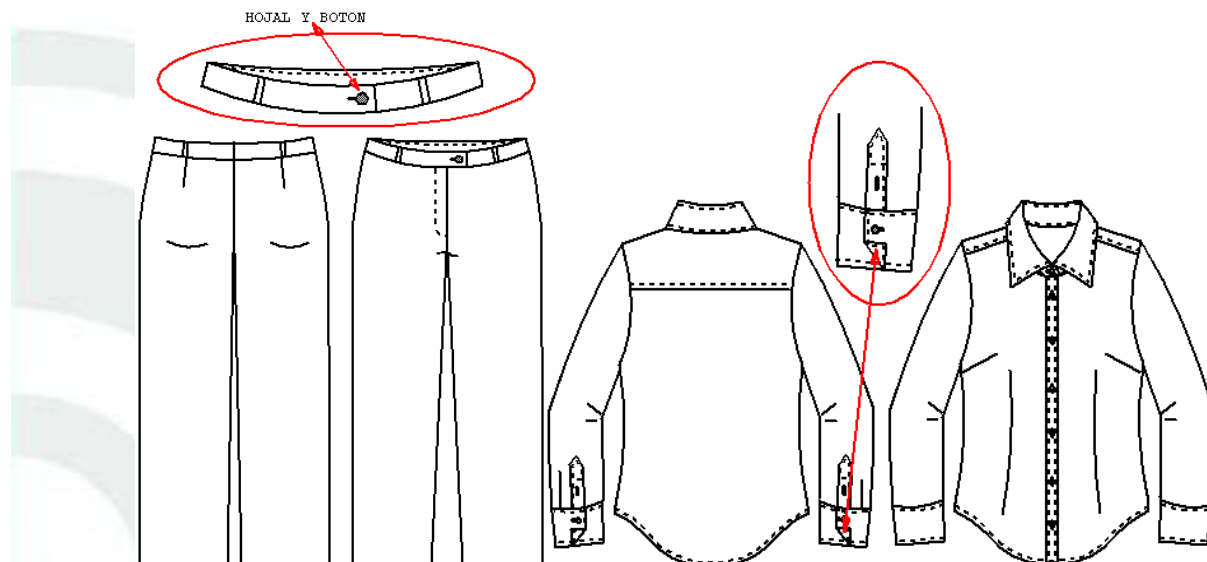
CANTIDAD: 70CONJUNTOS

DESCRIPCIÓN:Consta de saco, pantalón y blusa, **Saco:** Tela: 55% Poliéster/ 45% lana, color café oscuro. Solapa tipo sport con una muesca entre el cuello y la solapa de 3.5 cm, el cuello tiene un ancho de 7.5 cm tomado de la parte central trasera, el cual tiene un pie de cuello para dar mejor forma al mismo, este último tiene un ancho de 2.5 cm. Lleva un pespunte en todo su contorno a .6 mm, el cual llega hasta el filo de cada delantero. En cada delantero lleva una bolsa de vivo de .6 mm cada uno y una cartera de 13 cm de largo y 6 cm de ancho con pespunte a .6 mm en su contorno, de esta sale una pinza hacia el busto de 18 cm de largo. Saco cruzado que cierra por medio de una botón del # 36 al tono y tiene un ojal de vivo de 2 cm de largo y .4 mm de ancho cada vivo, el otro botón exterior es fijo y uno interior con ojal de vivo. Manga larga con simulación de martillo la cual lleva cuatro botones del # 28 con separación entre ellos de 2.5 cm. Espalda en dos piezas con abertura central de 18 cm de largo. Largo del saco 58 cm. Forrado en su interior.**Pantalón:** Tela 55% Poliéster/45% lana café oscuro, corte recto para dama, con cierre al frente de 13 cm de nylon al tono. Pretina semi curva compuesta por cuatro piezas de 3.5cm de ancho la cual tiene un pase de 4 cm después del cierre, lleva cuatro trabas de .6mm de ancho y 4 cm de largo, dos de ellas al frente y dos en la parte trasera. En el trasero lleva dos pinzas las cuales salen a la altura de las trabas de 6cm de largo. El largo del pantalón es de 105cm con dobladillo de 4 cm. Va forrado en su interior.**Blusa:**Tela: 70% Poliéster/ 30% Algodón color paja, tipo camisera compuesta por cuello y pie de cuello, el primero con un ancho de 5 cm tomado de la parte trasera central con pespunte a .3 mm en todo su contorno y un pie de cuello de 3.5 cm de ancho con pespunte de .3 mm en su contorno. Cada delantero lleva una pinza que sale a la altura del busto hacia el punto alto del mismo de 10 cm y otra pinza en forma vertical que inicia a la altura del busto hacia el ruedo de 28 cm de largo. Cada delantero tiene una aletilla de 2.5 cm de ancho con pespunte a .3 mm en su contorno. Manga larga con puño camisero de 7 cm de ancho con pespunte en su contorno de .3 mm y la punta donde va colocado el ojal, lleva un pequeño doblez de 2.5 cm., la aletilla es de 2 cm de ancho con pespunte a .3 mm y ojal para botón # 18. Espalda con bata de 10 cm de ancho. Cierra por medio de 7 botones # 18 incluido el pie de cuello, el primero con una separación del pie de cuello de 5 cm y posteriormente los otros 6 con una separación entre ellos de 9 cm. Las tres prendas deberán llevar cosida su etiqueta con composición e instrucciones de lavado.

TRAJE SASTRE PARA DAMA COLOR CAFÉ



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PARTIDA 8
CALZADO TIPO BORCEGUI DIELECTRICO SIN CASQUILLO
CANTIDAD: 77 PARES

DESCRIPCIÓN: De 14.5 centímetros de altura (1.5 cm.+ -), tipo borceguí, dieléctrico, corte en piel lisa flor entera de primera color café, teñida, fondeada y atravesada a la anilina, chinela lisa, unida de una sola pieza a los cuartos, con media luna a la altura del empeine, costuras cuádruplesque unen a los cuartos con los tubos, lleva talonera de herradura y jaladera en la parte superior unida con dos costuras al corte, bullón integrado y relleno de material esponjoso, área central del fuelle relleno de material esponjoso, forros sin empalmes en todo el interior del calzado incluido el fuelle, plantilla de tela tejida o no tejida de poliamida, con base preformada anti fatiga, ergonómica, removible, lavable y con perforaciones de ventilación en el área de la planta, fuelle de una sola pieza de piel flor entera que está unido hasta la parte superior de los chalecos, cinco ojillos en los chalecos, únicamente orificios, suela ligera y antiderrapante de poliuretano, en color café, huella vantrak. En su presentación el calzado estará muy bien terminado y de buena calidad, con ensambles exactos, sin bordes ni sobrantes, el embalaje será por par en caja de cartón protegido al interior por papel de china, paño, pellón o bolsa de polietileno individual. El calzado contará con etiqueta impresa o cosida a la vista con datos del fabricante, de composición, modelo, lote y talla. Numeración nacional del 24 al 31.



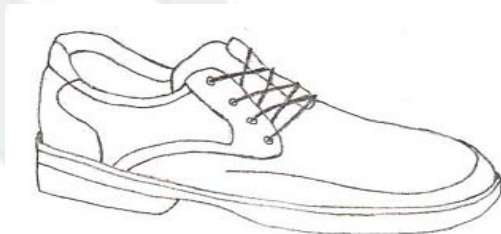
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 9

CALZADO DE VESTIR TIPO CHOCLO

CANTIDAD: 148 PARES

DESCRIPCIÓN: Calzado de vestir para caballero tipo choclo, color café, corte vacuno, forro de cerdo, suela de poliuretano de inyección directa, acojinamiento en collarín, en su presentación el calzado estará muy bien terminado y de buena calidad, con ensambles exactos, sin bordes ni sobrantes, el embalaje será por par en caja de cartón protegido al interior por papel de china, paño, pellón o bolsa de polietileno individual. El calzado contará con etiqueta impresa o cosida a la vista con datos del fabricante, de composición, modelo, lote y talla. Numeración nacional del 24 al 31.

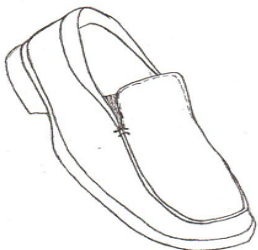


PARTIDA 10

CALZADO DE VESTIR TIPO MOCASIN

CANTIDAD: 104 PARES

DESCRIPCIÓN: Calzado de vestir para caballero tipo mocasín, color negro, corte vacuno, forro de res, suela de poliuretano de inyección directa, acojinamiento en collarín, con resorte negro en ambos costados del empeine, en su presentación el calzado estará muy bien terminado y de buena calidad, con ensambles exactos, sin bordes ni sobrantes, el embalaje será por par en caja de cartón protegido al interior por papel de china, paño, pellón o bolsa de polietileno individual. El calzado contará con etiqueta cosida a la vista con datos del fabricante, de composición, modelo, lote y talla. Numeración nacional del 24 al 31.

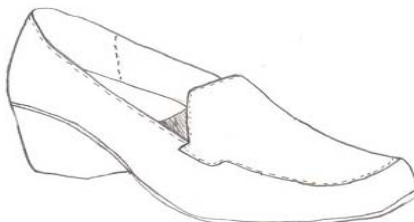


PARTIDA 11

CALZADO CASUAL PARA DAMA

CANTIDAD: 140 PARES

DESCRIPCIÓN: Calzado casual para dama 70 pares en color negro y 70 pares en color azul marino, punta semi-redonda, corte vacuno flor entera, forro sintético, hilo de costura poliéster, planta de fibra celulosa, plantilla sintética con acojinamiento en el talón, suela de poliuretano de inyección directa con tacón de 45 milímetros de altura, en su presentación el calzado estará muy bien terminado y de buena calidad, con ensambles exactos, sin bordes ni sobrantes, el embalaje será por par en caja de cartón protegido al interior por papel de china, paño, pellón o bolsa de polietileno individual. El calzado contará con etiqueta impresa o cosida a la vista con datos del fabricante, de composición, modelo, lote y talla. Numeración nacional del 22 al 27.



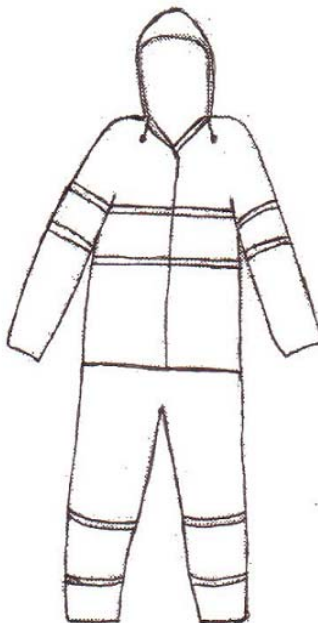
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 12

IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS,

CANTIDAD: 236CONJUNTOS

DESCRIPCIÓN: Consta de pantalón y chamarra, color verde superficie fluorescente, tela 100% poliéster con respaldo de pvc, clase 3 de impermeabilidad, tela transpirable. La chamarra lleva dos franjas reflejantes de 2 pulgadas de ancho, cosidas, una a la altura del pecho y otra a la cintura, el reflejante deberá ser de doscientas candelas de luz por metro cuadrado como mínimo, bolsas horizontales al frente ocultas, cierre al frente al color de la tela con aletón interior oculto, manga rangla tipo saco con resorte oculto dentro de la manga, dos franjas reflejantes cosidas en cada manga del mismo ancho y tipo que las anteriores, cuello tipo tortuga con capucha oculta y cordón para ajuste, espalda con bata abierta y malla interior para respiración, jareta a la cintura para ajuste, logotipo del IMER impreso en frente izquierdo en colores distintivos al Instituto Mexicano de la Radio. El pantalón lleva resorte en la cintura de 1.5 pulgadas de ancho, con aberturas laterales para bolsa de pantalón y cordón de ajuste, lleva dos franjas reflejantes cosidas en cada lado de la altura de las rodillashacia abajo de 2 pulgadas de ancho y del mismo tipo que las anteriores, cada una y al final del pantalón tiene broche de plástico para ajuste. Ambas prendas deberán llevar etiqueta con instrucciones de lavado. Tallas chica, mediana, grande y extra grande.



PARTIDA 13

FAJA ELÁSTICA LUMBAR AJUSTABLE CON TIRANTES

CANTIDAD: 62 PIEZAS

DESCRIPCIÓN:Faja elástica lumbar, fabricada en malla de punto abierto para proporcionar ventilación, cuenta con cuatro varillas plásticas en la parte lumbar, banda elástica de 4 pulgadas de ancho, cubriendo con 8.5 pulgadas la parte anterior, cuenta con cinturón extra de ajuste deslizable que proporciona un mayor soporte en la cintura. Tirantes Elásticos de 1 ½" para mayor comodidad Tallas 32 a la 44

PARTIDA 14

GUANTE CANTIDAD: 62 PARES

DESCRIPCIÓN:Guantes negros (gruesos) de tela elástica en dorso con protección de hule antiderrapante en palma, especial para cargar donde se requiere mayor agarre y flexibilidad en mano y puños

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 15.-

GUANTE CANTIDAD: 3 PARES

DESCRIPCIÓN:Guante de electricista de piel de res, puño corto.

PARTIDA 16.-

CAMISOLA CANTIDAD: 18 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Camisola de mezclilla 100 % algodón, color mezclilla azul, de manga larga cuello sport, bolsa superior, aletilla al frente, botón down en mangas y cuello. Tallas: 32 (1), 34 (3), 36 (2), 38 (4), 40 (3), 42 (2), 44 (2) y 46 (1)



PARTIDA 17.-

GOGGLES CANTIDAD: 25 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Unilente de policarbonato 100% con protección lateral integrada, con puente nasal universal y largo de brazos ajustables. Marco color Azul y lente claro. ANSI Z87.1-1989



PARTIDA 18.-

MASCARILLA CANTIDAD: 30 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Mascarilla con doble filtro y suave ajuste al contorno de la cara, desensámblable, sistema de sujeción de arnés con doble tirante y cartuchos de fácil reemplazo, cartucho de vapor orgánico color negro



PARTIDA 19.-

OVEROL CANTIDAD: 31 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Overol de gabardina 100% manga larga con puño y botón down, cuello sport, cierre al frente con doble carro, una bolsa superior, 2 a los costados, fajilla en la parte delantera, elástico en la cintura de la espalda, 2 bolsas traseras, franja en la manga izquierda reflejante, 10 piezas color naranja y 21 piezas color azul marino . Tallas Overol color naranja: 38 (1), 40 (2), 42 (3) Y 44 (3), y 46 (1) piezas, tallas overol color azul marino: 38 (5), 40 (8), 42 (6), 44 (1) y 46 (1),

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



PARTIDA 20.-

BATA CANTIDAD: 23 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Bata cubre polvo de manga larga con botones ocultos, una bolsa superior, 2 inferiores, abertura a los costados para acceso a bolsas del pantalón cuello tipo solapa, cintos en la espalda para ajustar, abertura trasera para mejor movilidad. Color Azul Marino Tallas 30 (2), 34 (5), 36 (1), 38 (10), 40 (4) y 42 (1).



PARTIDA 21.-

PROTECTOR DE OÍDOS CANTIDAD: 3 PIEZAS

DESCRIPCIÓN: Orejeras de copas multiposicionables, almohadillas de superficie contorneada, diadema acolchonada y sistema de ajuste de tensión deslizante.



PARTIDA 22.-

BOTA NEGRA TIPO BORCEGUI DIELECTRICO CON CASQUILLO

CANTIDAD: 18 PARES

DESCRIPCIÓN: De 14.5 centímetros de altura (1.5 cm.+ -), tipo borceguí con la chinela lisa, unida de una sola pieza a los cuartos, con media luna a la altura del empeine, costuras cuadruples que unen a los cuartos con los tubos, lleva talonera de herradura con un ancho en la parte inferior mínimo de 22 cms. y jaladera en su parte superior que está unida con dos costuras al corte, lleva relleno de material esponjoso en el área del bullón así como en el área central del fuelle, bullón integrado, todo el conjunto de piezas que conforman la parte superior del calzado incluyendo el fuelle y bullón de piel flor entera, no pulida, no corregida, fondeada y atravesada a la anilina, forros Van Fresh en 3D sin empalmes, en todo el interior del calzado incluido el fuelle, plantilla de tela tejida o no tejida de poliamida, con base preformada anti fatiga, ergonómica, removible, lavable y con perforaciones de ventilación en el área de la planta, fuelle de una sola pieza de piel flor entera que está unido hasta la parte superior de los chalecos, cinco ojillos como mínimo en cada chaleco, únicamente orificios, suela ligera y antiderrapante, Bi-densidad de poliuretano en color café, huella vantrak en su presentación el calzado estará muy bien terminado y de buena calidad, con ensambles exactos, sin bordes ni sobrantes, el embalaje será por par en caja de cartón protegido al interior por papel de china, paño, pellón o bolsa de polietileno individual. El calzado contará con etiqueta impresa o cosida a la vista con datos del fabricante, de composición, modelo, lote y talla. Numeración: número 6 (6 pares), número 7 (6 pares), número 7.5 (3 pares), número 8 (2 pares) y número 10 (1 par)



Notas complementarias al Anexo Técnico 1 y requerimientos que deberán cumplir los licitantes:

1. El "Instituto" deberá hacer devoluciones de bienes cuando:
 - a) Se compruebe que no son de la calidad solicitada y ofertada.
 - b) Presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al licitante.
2. En estos casos el proveedor se obliga a restituir sin condición alguna a la "Convocante", los bienes devueltos por el "área solicitante", dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación por escrito por parte de la "Subdirección", sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados. En caso de que el proveedor no restituya los bienes devueltos a la "Convocante" en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del contrato.
3. Carta en papel membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados en la partida 8 cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacionales correspondientes que se incluyen en el formato.
4. Carta en papel preferentemente membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Es requerido a los licitantes presentar muestrario de gama de colores, excepto para las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20 ,21 y 22; para estas partidas deberán presentar muestra física en el color que se solicita.
6. Los licitantes deberán entregar muestras físicas de cada uno de los bienes correspondientes a las partidas que oferta, de acuerdo al anexo Técnico 1 de la Convocatoria, las cuales deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta señalando el número de partida, número de licitación, descripción del artículo y el nombre del licitante. Las muestras presentadas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el anexo Técnico 1, de acuerdo a la unidad de medida requerida en dicho anexo y considerando las precisiones que se realicen en la junta de aclaraciones.
7. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la aceptación de la proposición. "La Convocante" no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas. Los licitantes presentarán las muestras el día del acto de apertura de proposiciones, en el horario de que indique "La Convocante" en el Departamento de Suministros y Almacenes, ubicado en Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, México, D.F., Delegación Benito Juárez, recibiendo acuse por parte de "La Convocante" de las muestras entregadas.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

8. Las muestras presentadas por los licitantes, estarán a su disposición y a solicitud expresa y por escrito del licitante, a partir de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta 45 días posteriores, una vez concluido este lapso la convocante no se hará responsable de los bienes. En el caso de los licitantes adjudicados, las muestras serán conservadas por el Almacén del Instituto a efecto de que su personal coteje que los bienes que se entregan correspondan a su muestra. Los licitantes adjudicados podrán recoger sus muestras hasta treinta días posteriores a la entrega, de no hacerlo “el Instituto” no se hará responsable de las mismas.

9. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se requieren tallas a la medida para el personal del Distrito Federal y para el personal de las radiodifusoras del interior del país, el licitante adjudicado deberá proporcionar un formato con instructivo para la toma de tallas.

10. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 el empaque será, por prenda o por conjunto, según corresponda, en forma individual en gancho o bolsa de polietileno con etiqueta adherible que indique el nombre de la persona a quien corresponda la prenda.

Nota: Los siguientes formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
DE LA LEY

México, D.F., a _____ de _____ del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos de la "Ley".

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
CARTA DE INTEGRIDAD

México, D. F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

C. _____ representante legal de licitante
_____, quien participa en el procedimiento de licitación manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos, de este Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 04340002-003-12
Compromiso con la Transparencia

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04340002-003-12** para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

15. CONSIDERACIONES

3. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
8. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
9. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

16. COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

8. Manifiestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

4. Del "Instituto"

5. Exhortar a los servidores públicos, que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

6. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.

7. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.

8. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.

9. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.

10. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante.

11. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en México, D.F. a ____ de _____ de _____.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

10. Nombre del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación. (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).

11. Cargo del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación (este dato será llenado en la presentación de proposiciones).

12. Nombre de la empresa.

13. Nombre del representante legal de la empresa.

14. Cargo del representante legal de la empresa.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 6
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
Carta de Discapacidad

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

FORMATO LIBRE

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

CARTA DE SOBRE EL USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

Por este conducto, deseo manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

México, D.F., a de del 2012.

Por este conducto informo que mi representada cuenta con la documentación soporte que acredita la experiencia, cuando menos de cinco años, en los servicios que oferta, como se hace constar en los siguientes documentos anexos: **(indicar y adjuntar información que acredite el dicho)**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 09
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

CARTA DE CUMPLIMIENTO CON EL CONTENIDO NACIONAL

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

FORMATO LIBRE

(DE ACUERDO A LO SOLICITANDO EN EL PUNTO 6.1.1 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

CARTA DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o a falta de estas las Normas Internacional correspondientes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
CONSULTA SAT

**DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 12
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12
PROPUESTA ECONÓMICA

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

Por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted lo siguiente:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
				Descuento opcional	\$
				Subtotal	\$
				I.V.A.	\$
				Total	\$

(ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL) _____

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DIAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EL EJERCICIO FISCAL 2011, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

FECHA DE COTIZACIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PLAZO DE GARANTÍA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EMPLAZADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, HA SIDO REVISADA POR EL PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ANTE EL INSTITUTO Y MI REPRESENTADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 13
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

México, D.F., a de del 2012.

Instituto Mexicano de la Radio
Presente

CÉDULA RESUMEN

Nombre de la persona física o moral:

Nombre y cargo del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes:

Importe total de la cotización: _____
(En pesos sin I.V.A.)

Vigencia de la cotización: 60 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

Total de la partida cotizada: _____
(Cantidad de la Partida)

Plazo de entrega de los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Lugar donde se entregaran los servicios: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Condiciones de pago: De conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la Convocatoria de participación para la presente licitación y acepto las condiciones establecidas en ésta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 04340002-003-12

FORMATO DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO., **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, REPRESENTADO POR _____, EN LO SUCESIVO EL IMER Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

I. Del IMER que:

1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, reformado y adicionado por Decreto publicado en el mismo medio oficial el 11 de enero de 1994, y cuyo objeto consiste en operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal.

1.2 _____, está debidamente facultada para celebrar este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de __, otorgada por el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notario Público No. 98 del Distrito Federal.

1.3 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere adquirir vestuarios, uniformes y equipo de seguridad, mismos que utiliza para el cumplimiento de su objeto.

1.4 La adjudicación del presente Contrato se realizó bajo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Tiene autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este Contrato, bajo la Partida Presupuestal _____”, en términos de la requisición de compra _____, con número de folio __, autorizada por el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del IMER.

1.6 Señala para efectos de este instrumento como domicilio el ubicado en calle Mayorazgo No. 83, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 en México Distrito Federal.

II. Del PROVEEDOR, que:

II.1 Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública _____.

II.2 Tiene como objeto social, entre otros, _____ y demás para proveer vestuarios, uniformes y equipo de seguridad que requiere el IMER.

II.3 Su Representante Legal, el _____, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este Contrato, en términos de la Escritura Pública No. _____, y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

II.4 No se encuentra, y ninguno de sus socios, accionistas y funcionarios, en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, por lo que está debidamente facultado para celebrar este Contrato.

II.5 Conoce el contenido y alcance legal de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

II.6 Está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.

II.7 Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

En virtud del presente Contrato el PROVEEDOR se obliga a proporcionar al IMER los vestuarios, uniformes y equipo de seguridad, en lo sucesivo los Bienes, de conformidad con la Propuesta Técnica del PROVEEDOR que debidamente firmada por las partes, se agrega al presente instrumento como Anexo 1 y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

De conformidad con la cláusula anterior, el PROVEEDOR se obliga a proporcionar los siguientes Bienes, mismos que, a continuación se describen:

PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

TERCERA.- IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.

El importe total fijo de los Bienes que adquiere el IMER es de \$____ M. N. (____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Propuesta Económica del PROVEEDOR misma que, debidamente firmada por las partes, se agrega al presente instrumento como Anexo 2 y forma parte integrante del mismo.

El precio unitario de los Bienes es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	TOTAL DE BIENES ADQUIRIDOS	PRECIO UNITARIO
		\$
		\$
		\$
		\$

El precio de los Bienes será fijo, por lo que no podrá sufrir ninguna modificación, ni estará sujeto a ajustes.

CUARTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La entrega de los Bienes deberá realizarse de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles; éstos serán entregados a más tardar el día _____, a las 15:00 horas, en el Almacén General del IMER, ubicado en Margaritas No. 18, Colonia Florida, C. P. 01030, México, D. F.

Los bienes serán entregados por el PROVEEDOR en piso, debiendo estar presente un representante del Almacén General del IMER y serán recibidos previa inspección del personal designado para tal fin; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el IMER y de conformidad con las proposiciones presentadas por el PROVEEDOR, en tanto ello no se cumpla los Bienes no se tendrán por recibidos por el IMER.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta del PROVEEDOR. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán entregas parciales.

La aceptación de los Bienes será a entera satisfacción del IMER y éste podrá devolverlos cuando se compruebe que no son de la calidad solicitada u ofertada, o presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al PROVEEDOR.

Si se presentaren alguno de los supuestos citados con anterioridad, el PROVEEDOR se obliga a restituir sin condición alguna al IMER, los Bienes devueltos por la Subdirección de Administración, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación de la reclamación por escrito que realice el IMER, sin que las sustituciones impliquen modificación a los Bienes originalmente solicitados.

Previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa del PROVEEDOR, únicamente y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al IMER, se podrá modificar la fecha para la entrega de los Bienes.

QUINTA.- TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS BIENES.

Los Bienes deberán estar debidamente empacados e identificados, garantizando y protegiendo en todo momento su integridad. El PROVEEDOR será el único responsable de los costos que se deriven de los medios de transporte y seguros que garanticen el buen estado de los Bienes, hasta su entrega en el Almacén General del IMER, obligándose el PROVEEDOR a restituir aquéllos que presenten problemas, sin costo adicional para el IMER.

SEXTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, que cumpla con todos los requisitos que indican las leyes fiscales vigentes aplicables, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Tesorería del IMER, ubicado en el domicilio señalado en la Declaración 1.6 de este Contrato, en la que conste el sello de ingreso al Almacén General del IMER, así como el Visto Bueno de la Subdirección de Administración.

Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada originalmente, por lo que el IMER aplicará el 1% (uno por ciento) de descuento sobre el importe total a pagar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de adelanto solicitado. Su ejercicio será optativo por el PROVEEDOR, por lo que si ésta opta por ejercer esta facultad deberá solicitarlo por escrito con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada.

SÉPTIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los Bienes y cualesquier otra responsabilidad en que incurra en términos de este Contrato, con fundamento en el artículo 48 último párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR se obliga a entregar a más tardar el día de la fecha de firma del presente instrumento jurídico, póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.

La póliza mencionada en el párrafo que antecede deberá expresar, como mínimo, que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; que para liberarla será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del IMER, que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y que la Afianzadora acepta

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso que el IMER otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, el PROVEEDOR se obliga a obtener la modificación de la garantía, en los términos que le indique el IMER.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del IMER, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

El atraso en la entrega de los Bienes por causas imputables al PROVEEDOR, dará derecho al IMER a aplicar una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso hasta por cinco días respecto de los Bienes pendientes de entregar; 2% (dos por ciento) por los siguientes cinco días y 3% (tres por ciento) por los subsecuentes hasta la entrega. El importe total de la sanción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Séptima y una vez alcanzado este máximo, el IMER considerará la rescisión del Contrato por incumplimiento.

En caso que el PROVEEDOR se haga acreedor a esta sanción, el IMER aplicará la garantía que el PROVEEDOR otorgue conforme a la Cláusula Séptima de este Contrato y, efectuará el pago correspondiente a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la actualización de la pena, siempre y cuando el PROVEEDOR entregue los Bienes objeto de este Contrato con anterioridad a que el IMER rescinda el presente instrumento jurídico, conforme a la Cláusula Décima Tercera.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes, una vez transcurrido el plazo para la entrega de los mismos y de conformidad con la Cláusula anterior, se procederá a aplicar los porcentajes establecidos en ella, y hasta que se compute la cantidad que como garantía otorgue de conformidad a la Cláusula Séptima de este instrumento. El IMER podrá rescindir el Contrato y procederá a hacer efectiva la garantía mencionada, quedando liberado de la obligación de pago de la cantidad estipulada en la Cláusula Tercera de este documento, sin que el PROVEEDOR pueda ejercer ninguna acción ni derecho en contra del IMER por tal circunstancia, dada la falta de cumplimiento del objeto de este Contrato por parte del PROVEEDOR.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente Contrato estarán a cargo del PROVEEDOR a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el IMER.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR se obliga a garantizar la calidad de los Bienes durante los 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los mismos, a entera satisfacción del IMER. Por tanto, el PROVEEDOR responderá por vicios ocultos y defectos de fabricación, diseño y canje de los Bienes, obligándose a retirar los Bienes que correspondan para su sustitución en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se generen.

DÉCIMA SEGUNDA.- MARCAS Y PATENTES.

El PROVEEDOR será el único responsable del uso de marcas, patentes y demás análogas, en los Bienes que proporcione al IMER, por lo que el PROVEEDOR se obliga a liberar al IMER de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, dentro de la República Mexicana o en el Extranjero.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El IMER podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento del PROVEEDOR en la entrega de los Bienes dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquél en que se hubiera agotado el

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

monto límite de aplicación de la pena convencional, o bien, en cualquier momento en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo.

Para tal efecto, el IMER comunicará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en que hubiese incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, el IMER determinará si procede o no la rescisión del presente instrumento jurídico, debiendo comunicar dicha rescisión al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes aquél en que ésta manifieste lo que a su derecho convenga.

Para el caso de que se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el IMER, por concepto de los Bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los Bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que llevará a cabo el IMER de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Para el caso específico de incumplimiento en la garantía estipulada en la Cláusula Novena, el PROVEEDOR se obliga a restituir al IMER, de manera inmediata las cantidades pagadas por los Bienes.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMER podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originariamente contratados y de continuar con el cumplimiento de este instrumento se ocasione algún daño o perjuicio al IMER, debiendo notificar al PROVEEDOR con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En este caso, el IMER no está obligado a pagar ninguna cantidad al PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Durante la vigencia del presente Contrato, el IMER podrá acordar el incremento en los Bienes solicitados al PROVEEDOR, siempre y cuando, el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido en este Contrato, y el costo de los Bienes sea igual al pactado originalmente.

En los casos a que refiere el párrafo anterior, el IMER podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad los bienes contratados, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato.

Cuando el IMER requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades o bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al IMER, quien deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de la garantía, la cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, en caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Dichas modificaciones deberán constar mediante Convenio Modificadorio que será anexado a este Contrato como parte integrante del mismo.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

El PROVEEDOR no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso el PROVEEDOR deberá contar con la autorización previa del IMER por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este Contrato, deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso del IMER, a la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.6, y en el caso del PROVEEDOR, el precisado en la Declaración II.7.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.

En todo lo relativo a lo no previsto en este Contrato, las partes convienen sujetarse a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. _____, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la República Mexicana.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

En caso de controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE ESTE DOCUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE _____ DE DOS MIL DOCE

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

_____, S.A. DE C.V.

Representante Legal

SR.
Representante Legal

ÁREA RESPONSABLE

L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA
Subdirectora de Administración

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Adquisición de Vestuarios, Uniformes y Equipos de Seguridad No. XX/12, que celebran el Instituto Mexicano de la Radio, representado por _____ y por la otra _____, representada en este acto por _____, el __ de _____ de 2012, el cual consta de __ (__) hojas útiles por un solo lado, incluyendo los anexos que forman parte integrante del mismo.

ANEXO 15
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-04340002-003-12

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Que es a favor del Instituto Mexicano de la Radio, para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el IVA., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la LPN No. 04340002-003-12 ,por el monto de \$_____ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del contrato, o que por algún motivo existan espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada “Ley”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma Ley. **“la vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”**”.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la “Subdirección de Administración del Instituto Mexicano de la Radio”, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 16
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

<i>México D.F. de _____ de 2008.</i>
<p>Nombre de la Empresa</p> <p><i>En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.</i></p> <p><i>Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.</i></p> <p><i>En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:</i></p> <p>Cadenas Productivas ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico<ul style="list-style-type: none">○ Obtener liquidez para realizar más negocios○ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo○ Agilizar y reducir los costos de cobranza○ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx○ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)• Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita• Recibir información• Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal <p>Características descuento ó factoraje electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)• Descuento aplicable a tasas preferenciales• Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales• Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia <p><i>Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.</i></p> <p><i>A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.</i></p> <p><i>Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.</i></p> <p><i>Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.</i></p> <p>Atentamente</p>

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:_
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organó colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 17
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

FORMATO DE REGISTRO DE MIPYMES

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL CONTACTO

TELEFONO DE CONTACTO

CORREO ELECTRONICO

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 04340002-003-12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FEC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacional ó internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicio.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que enviaron los "licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la "Subdirección", ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección erika.gil@imer.com.mx